



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, LICITA LA SIGUIENTE OBRA DE INFRAESTRUCTURA RURAL:

Convocatoria: 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación de carácter nacional para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	
47001002-001-10	\$ 0.00 costo en Compranet (\$ 0.00)	10/04/2010	07/04/2010 09:00 horas	09/04/2010 11:00 horas	16/04/2010 12:00 horas	\$ 10'000,000.00	
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos					Fecha de inicio	Duración
00000	Construcción de la línea y red de distribución de energía eléctrica, para beneficiar a las localidades de Dolores, San Vicente y Mesa de Huicholes; en el municipio de El Nayar, Nayarit.					03/05/2010	150 (Días Naturales)

Los recursos económicos para la ejecución de la obra, fueron aprobados mediante el oficio No. DNAY-112/2010, de fecha 08 de Febrero de 2010, emitido por la de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Estatal y ratificados en el oficio No. SDS-PDS-001/10, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de fecha 12 de Febrero de 2010. Con una aprobación inicial de \$31'625,498.00 (Treinta y un millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 213-42-22,23 y 27 ext. 123 y 233, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

- Los planos se encuentran disponibles en forma impresa en la dirección citada, por lo cual para obtenerlos deberán acudir a dicha dirección a más tardar el día en que se efectúe la junta de aclaraciones, presentando copia del Registro de Participación del sistema Compranet.
- Para la presente convocatoria no se acepta el envío de propuestas electrónicas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- El licitante que resulte adjudicado deberá de declarar un domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos (numerales del 1 al 10), y que deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación, son:
 1. Escrito dirigido a la Secretaría de Obras Públicas (SOP), con los datos básicos de la licitación, indicando que cumplirán con lo estipulado en las bases de licitación y anexos, así como con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 2. Original y Copia del Acta Constitutiva de la Empresa con las modificaciones en su caso, según su naturaleza Jurídica y de los poderes de los representantes de la misma ó acta de nacimiento en el caso de ser persona Física.
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la S.H.C.P.; se precisa que el capital social proveniente de Aportaciones, Capitalización, Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante notario público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un Contador Público autorizado por la S.H.C.P., presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
 4. Original y Copia de la última declaración fiscal anual y las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha así como escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los últimos 3 ejercicios fiscales; cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscripción en el R.F.C. la manifestación corresponderá al periodo de inscripción.
 5. Constancias que acrediten su experiencia y capacidad técnica, lo que deberá ser comprobado mediante el curriculum vitae de la empresa, misma que a su criterio, deberá relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará (anexando copia simple de las carátulas de los contratos más representativos y de las correspondientes actas de entrega-recepción), adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de esta Secretaría.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 7. Escrito mediante el cual declare que, en caso de resultar adjudicado y a partir de la notificación del fallo, previo a la firma del contrato presentará un documento actualizado expedido por el SAT para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 8. En el caso de Asociación en Participación, los requisitos deberán ser presentados conforme al artículo 28 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 9. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
 10. En caso de estar inscrito en el Registro de Contratistas 2009 o 2010 de esta Secretaría deberá manifestarlo por escrito, incluyendo copia de su registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato respectivo se adjudicará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36, 37, 37 A Y 37 B de su Reglamento.
- Las condiciones de pago serán: Un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el inicio de los trabajos, compra de materiales y demás insumos; así como el pago de estimaciones generadas en plazos no mayores a un mes, donde se amortizará dicho anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- A los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observador, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Tepic, Nayarit; 30 de Marzo de 2010

ING. HÉCTOR MANUEL IBARRA HORTA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA